



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por COOMULTIJOJE, contra la señora KELLY PATRICIA BARRAZA OBESO, con radicado 08-638-40-89-003-2015-00334, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir AL PAGADOR DEL HOSPITAL DE CANDELARIA. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 31 de mayo de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Sabanalarga, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 08-638-40-89-003-2015-00334
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOMULTIJOJE
Demandado: KELLY PATRICIA BARRAZA OBESO

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia se pudo observar que en auto de fecha 21 de abril de 2022 este proceso se decretó la medida de embargo del 15% de lo que recibe del contrato de prestación de servicios por lo tanto se necesita que se requiera al pagador de HOSPITAL DE CANDELARIA, para que informen la razón por la cual no se ha dado cumplimiento al oficio No. 353 del día 22 de marzo de 2023, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al PAGADOR DEL HOSPITAL DE CANDELARIA, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en los Oficios No. 353 de fecha 22 de marzo del año 2023. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 01 de junio de 2023
Notificado por estado N.º 078

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344440691d105d483b74c9264e9d0717480f42dd5e021c072d1256662dd22638**

Documento generado en 31/05/2023 04:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>